

**ACTA DEL OCHO DE MARZO DEL DOS MIL
VEINTITRÉS. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA.- - - - -.**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diecisiete horas con dieciséis minutos del día miércoles ocho de marzo del año dos mil veintitrés, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de

Ejercicio Legal, previamente convocada. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y dos Diputadas y Diputados. Se registra la asistencia de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva siguientes: Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Presidenta; Nancy Natalia Benítez Zárate, Vicepresidenta; Dennis García Gutiérrez, Secretaria, y María Luisa Matus Fuentes, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Adriana Altamirano Rosales, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luisa Cortés García, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Noé Doroteo Castillejos, Nicolás Enrique Fera Romero, Samuel Gurrión Matías, Víctor Raúl Hernández López, Liz Hernández Matus, Melina Hernández Sosa, Ysabel Martina Herrera

Molina, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, Elvia Gabriela Pérez López, Freddy Gil Pineda Gopar, Haydeé Irma Reyes Soto, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Luis Alfonso Silva Romo, Horacio Sosa Villavicencio, Clelia Toledo Bernal y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Así mismo, existen las solicitudes de permiso para faltar a la presente sesión de la Diputada Rosalinda López García y de los Diputados Jaime Moisés Santiago Ambrosio, y Luis Alberto Sosa Castillo: mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión.**- - - - -

-A continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este momento, solicita el uso de la palabra la Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez para

solicitar que se dispense la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). En vista de la votación, se aprueba **con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día**. Enseguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA**.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 08 DE MARZO DE 2023. 1. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE DERECHOS HUMANOS. a) Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la terna enviada por el Titular del Poder Ejecutivo para elegir a la Comisionada o Comisionado Ejecutivo Estatal de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas y en consecuencia se pone a consideración de las y los integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca para los efectos del artículo 92 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima

Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona la fracción XIII al artículo 6 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Magdalena Zahuatlán, Nochixtlán, Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Mateo Yolochochitlán, Teotitlán, Oaxaca. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Cosolapa, Tuxtepec, Oaxaca. **e)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Mateo Sindihui, Nochixtlán, Oaxaca. **f)** Dictamen

con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Baltazar Chichicápam, Ocotlán, Oaxaca. **g)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Ixpantepec Nieves, Silacayoápam, Oaxaca. **h)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Juan Bautista Jayacatlán, Etla, Oaxaca. **i)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa María Yalina, Villa Alta, Oaxaca. **j)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Sebastián Ixcapa, Jamiltepec, Oaxaca. **k)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Pedro Nopala, Teposcolula, Oaxaca. **l)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley

de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Sebastián Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca. **m)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Antonio de la Cal, Centro, Oaxaca. **n)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Huajuapán, Oaxaca. **o)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Andrés Cabecera Nueva, Putla, Oaxaca. **p)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Mateo Yucutindoo, Sola de Vega, Oaxaca. **q)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Jerónimo Silacayoapilla, Huajuapán, Oaxaca. **r)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos

para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Camotlán, Villa Alta, Oaxaca. **s)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Juan Juquila Vijanos, Villa Alta, Oaxaca. **t)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Chahuities, Juchitán, Oaxaca. **u)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa María Chilchotla, Teotitlán, Oaxaca. **v)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa María Nduayaco, Teposcolula, Oaxaca. **w)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Bartolo Yautepec, Yautepec, Oaxaca. **x)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santo Tomás

Mazaltepec, Etla, Oaxaca. **y)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Jorge Nuchita, Huajuapán, Oaxaca. **z)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Miguel Mixtepec, Zimatlán, Oaxaca. **aa)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Andrés Yaá, Villa Alta, Oaxaca. **bb)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Magdalena Apasco, Etla, Oaxaca. **cc)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Andrés Sinaxtla, Nochixtlán, Oaxaca. **dd)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Juan Cotzocón, Mixe, Oaxaca. **ee)** Dictamen con Proyecto de Decreto

por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Miguel Amatitlán, Huajuapán, Oaxaca. **ff)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Heroica Villa de Tezoatlán de Segura y Luna Cuna de la Independencia de Oaxaca, Huajuapán, Oaxaca. **gg)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Dionisio Ocotlán, Ocotlán, Oaxaca. **hh)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca. **ii)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Mateo Tlapiltepec, Coixtlahuaca, Oaxaca. **jj)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa María Pápalo, Cuicatlán, Oaxaca. **kk)** Dictamen con Proyecto

de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Pedro Totolalpam, Tlacolula, Oaxaca. **ll)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Pedro Sochiápam, Cuicatlán, Oaxaca. **mm)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Miguel Santa Flor, Cuicatlán, Oaxaca. **nn)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Martín Lachila, Ejutla, Oaxaca. **oo)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Pedro Ocotepéc, Mixe, Oaxaca. **pp)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Juan Tabaá, Villa Alta, Oaxaca. **qq)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio

Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Astata, Tehuantepec, Oaxaca. **rr)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Nicolás Hidalgo, Silacayoápam, Oaxaca. **ss)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Chazumba, Huajuapán, Oaxaca. **tt)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa Ana Tlapacoyán, Zimatlán, Oaxaca. **uu)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Agustín Chayuco, Jamiltepec, Oaxaca. **vv)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa Ana del Valle, Tlacolula, Oaxaca. **ww)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa María Huatulco,

Pochutla, Oaxaca. **xx)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Ejutla, Oaxaca. **Una vez aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el único punto del mismo.- - - - -ÚNICO PUNTO.- - - - -**Con respecto de este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.** Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como, la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Acuerdo y Decreto, y solo se pongan a consideración del Pleno el Acuerdo y los Decretos correspondientes, en votación económica solicita a las Diputadas y

Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). **Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus Acuerdos y Decretos respectivos.**

Enseguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integren la comisión dictaminadora podrán hacer el uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, antes de dar cuenta con el primer dictamen, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría dar lectura al Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación

Política. **ACUERDO PARLAMENTARIO DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE APRUEBA QUE LA ELECCIÓN DE LA COMISIONADA O COMISIONADO EJECUTIVO ESTATAL DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS SEA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ACUERDO PARLAMENTARIO: ÚNICO.** La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba que la votación para la elección de la Comisionada o Comisionado Ejecutivo Estatal de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas, sea a través del sistema electrónico. **TRANSITORIO. ÚNICO.** El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria. Dado en el Recinto Legislativo del Estado de Oaxaca, 8 de marzo de 2023. **ATENTAMENTE. LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. DIPUTADO LUIS ALFONSO SILVA ROMO, PRESIDENTE Y**

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. DIPUTADO ALEJANDRO AVILÉS ÁLVAREZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. DIPUTADA YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. DIPUTADA ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. DIPUTADO NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. DIPUTADO SAMUEL GURRIÓN MATÍAS, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO: del cual, la Diputada Presidenta pone a discusión el acuerdo de referencia. En virtud que nadie hace el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia y pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa de aprobar el Acuerdo, se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho

Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintiocho votos a favor. En vista de la votación anterior, la Diputada Presidenta **declara aprobado con veintiocho votos a favor el Acuerdo mencionado**. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia, y de Derechos Humanos**, con proyecto de **Acuerdo** por el que **se aprueba** la terna enviada por el Titular del Poder Ejecutivo para elegir a la **Comisionada o Comisionado Ejecutivo Estatal de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas** y en consecuencia se pone a consideración de las y los integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca para los efectos del artículo 92 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber

quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, la Diputada Presidenta pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintinueve votos a favor el Acuerdo mencionado.** En virtud de lo anterior, se procede a la elección de la ciudadana o ciudadano que ocupará el cargo de Comisionada o Comisionado Ejecutivo Estatal de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas. Para tal efecto, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la elección de la ciudadana o ciudadano que ocupará el cargo de Comisionada o Comisionado Ejecutivo Estatal de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral

a Víctimas, se requiere de la aprobación de las dos terceras partes de los Diputados y de las Diputadas presentes: lo anterior, de conformidad con el Acuerdo previamente aprobado. A continuación, somete a consideración del Pleno la terna de las propuestas para la elección de la ciudadana o ciudadano que ocupará el cargo de Comisionada o Comisionado Ejecutivo Estatal de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas. Así mismo, informa que la elección se llevará a cabo en términos por lo dispuesto por el artículo 157 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el Acuerdo Parlamentario, previamente aprobado. De igual forma, informa al Pleno que la votación se realizará en tres momentos: en sus tabletas se proyectará por separado cada propuesta por veinte segundos; sólo si están de acuerdo con la propuesta que se presenta en sus tabletas, pide que emitan su voto a favor; de lo contrario pide se abstengan toda vez que cada Diputada y Diputado puedan emitir un solo voto a favor. De lo

contrario, solicita que se abstengan de votar en contra, ya que en el cómputo se tomará en cuenta solo los votos a favor. Por consiguiente, solicita al área de tecnologías proyectar en las tabletas de las Diputadas y Diputados a la primera propuesta para la votación correspondiente, y solicita a las Diputadas y Diputados emitir su voto a favor solo si están de acuerdo con la propuesta. En este instante, la Diputada Adriana Altamirano Rosales solicita los currículos, perfiles, el dictamen, fechas de cuando se aprobó, cuando salió la terna, ya que hace un momento no se encontraba en la Gaceta oficial o por lo menos una foto para saber por quién votar. En respuesta, la Presidencia le indica que ya se sometió a discusión y se aprobó, y que el dictamen se encuentra en las tabletas. En uso de la palabra la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto solicita avanzar con la votación. En consecuencia, la Diputada Presidenta instruye al área de tecnologías proyectar en las tabletas de las Diputadas y Diputados a la primera propuesta para la votación

correspondiente, y solicita a las Diputadas y Diputados emitir su voto a favor solo si están de acuerdo con la propuesta, relativa a la ciudadana **María Elizabeth Benítez Cristóbal** (ninguna Diputada o Diputado vota a favor). Transcurrido el tiempo correspondiente, la Diputada Presidenta solicita al área de tecnologías realizar el conteo de la votación emitida y a la Secretaría tomar nota de dicho cómputo (ningún voto a favor). A continuación, solicita al área de tecnologías proyectar en las tabletas de las Diputadas y Diputados a la segunda propuesta para la votación correspondiente, y solicita a las Diputadas y Diputados emitir su voto a favor solo si están de acuerdo con la propuesta, relativa a la ciudadana **Iris Aurea Sapien Bautista** (ninguna Diputada o Diputado vota a favor). En este instante, la Diputada Secretaría María Luisa Matus Fuentes solicita el uso de la palabra para hacer un llamado a la Junta de Coordinación Política para que mínimamente se tomen la molestia de darles a conocer los perfiles, poder conocerlos en

fotografía y poder emitir su voto, para que no sigan ocurriendo estas cosas, y pide transparencia. En respuesta, la Diputada Presidenta dice que se toma en cuenta, haciéndole de su conocimiento que su coordinador estuvo en la reunión de la Junta de Coordinación Política. Una vez transcurrido el tiempo correspondiente para la votación, la Diputada Presidenta solicita al área de tecnologías mostrar el resultado de la votación emitida y a la Secretaría tomar nota de dicho cómputo (ningún voto a favor). A continuación, solicita al área de tecnologías proyectar en las tabletas de las Diputadas y Diputados a la tercera (y última) propuesta para la votación correspondiente, y solicita a las Diputadas y Diputados emitir su voto a favor solo si están de acuerdo con la propuesta, relativa al ciudadano **Héctor Eduardo Vila Ortiz** (veintidós Diputados emiten su voto por tablero). Enseguida, solicita al área de tecnologías realizar el conteo de la votación emitida y a la Secretaría tomar nota de dicho cómputo. Enseguida la Diputada Presidenta

pregunta si falta alguien por emitir su voto. Tomando en consideración que por cuestiones técnicas no pudieron emitir su voto algunos Diputados, lo hacen en este momento dando como resultado lo siguiente: la Diputada Juana Aguilar Espinoza votó a favor mediante el sistema electrónico, la Diputada Nancy Natalia Benítez Zárate votó a favor mediante el sistema electrónico, el Diputado Sesul Bolaños López votó a favor mediante el sistema electrónico, la Diputada Tania Caballero Navarro votó a favor mediante el sistema electrónico, la Diputada Leticia Socorro Collado Soto votó a favor mediante el sistema electrónico, la Diputada Luisa Cortés García votó a favor mediante el sistema electrónico, el Diputado Pablo Díaz Jiménez votó a favor mediante el sistema electrónico, el Diputado Nicolás Enrique Fera Romero votó a favor mediante el sistema electrónico, la Diputada Dennis García Gutiérrez votó a favor mediante el sistema electrónico, la Diputada Liz Hernández Matus votó a favor mediante el sistema

electrónico, la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes votó a favor mediante el sistema electrónico, el Diputado Luis Alfonso Silva Romo votó a favor mediante el sistema electrónico, el Diputado Horacio Sosa Villavicencio votó a favor mediante el sistema electrónico, la Diputada Clelia Toledo Bernal votó a favor mediante el sistema electrónico, el Diputado César David Mateos Benítez votó a favor mediante el sistema electrónico, la Diputada Melina Hernández Sosa votó a favor usando la voz, el Diputado Sergio López Sánchez votó a favor usando la voz, la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto votó a favor usando la voz, la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda votó a favor mediante el sistema electrónico, el Diputado Samuel Gurrión Matías votó a favor mediante el sistema electrónico, la Diputada Elvia Gabriela Pérez López votó a favor mediante el sistema electrónico, el Diputado Noé Doroteo Castillejos votó a favor mediante el sistema electrónico, la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz votó a favor mediante el

sistema electrónico, la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez votó a favor mediante el sistema electrónico, el Diputado Víctor Raúl Hernández López votó a favor mediante el sistema electrónico, la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina votó a favor usando la voz, la Diputada Minerva Leonor López Calderón votó a favor usando la voz. Una vez terminadas las votaciones de las tres propuestas, la Diputada Presidenta pide a la Secretaría realizar el cómputo debido e informar a la Presidencia del resultado. Subsiguientemente la Secretaría informa que se emitieron cero votos a favor de la ciudadana María Elizabeth Benítez Cristóbal, cero votos a favor de la ciudadana Iris Aurea Sapien Bautista y veintisiete votos a favor de Héctor Eduardo Vila Ortiz. En virtud de la votación anterior, la Diputada Presidenta declara Comisionado Ejecutivo Estatal de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas al ciudadano **Héctor Eduardo Vila Ortiz**. Por consiguiente, solicita a la Secretaría dar lectura al proyecto de Decreto por el que se

declara como Comisionado Ejecutivo Estatal de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas al ciudadano Héctor Eduardo Vila Ortiz, mismo que a la letra dice: La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **DECRETA: ARTÍCULO ÚNICO:**

La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad conferida por el artículo 92 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca, designa al ciudadano Héctor Eduardo Vila Ortiz como Comisionado Ejecutivo Estatal de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas.

TRANSITORIOS: PRIMERO: El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca. **SEGUNDO:** Hágase del conocimiento el presente Decreto al Gobernador Constitucional del Estado. **TERCERO.** La presente designación será por el periodo establecido en el último párrafo del artículo 93 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca. En seguida, en virtud que

el Decreto referido contiene únicamente un artículo firme y dos artículos transitorios, la Diputada Presidenta pone a discusión el proyecto de Decreto de referencia. En atención a que ningún legislador o legisladora solicita el uso de la palabra, en votación económica pide a quienes estén por la afirmativa de aprobar el Decreto en mención se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta **declara aprobado con veintiséis votos a favor el Decreto en lo general y en lo particular, por tanto, ordena remitir al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.** En este mismo punto, en virtud de que el ciudadano Héctor Eduardo Vila Ortiz se encuentra en las inmediaciones del Recinto, con la facultad que le confiere la fracción XXI del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y al artículo 178 del

Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta designa a las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Antonia Natividad Díaz Jiménez y a los Diputados Luis Alfonso Silva Romo, Noé Doroteo Castillejos, Alejandro Avilés Álvarez y Samuel Gurrión Matías, integrantes de la Junta de Coordinación Política, se sirvan acompañar al ciudadano Héctor Eduardo Vila Ortiz al frente del presídium para rendir ante la Asamblea la protesta de ley a que hace referencia el artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, pide a la Comisión de Cortesía nombrada cumplir con su cometido y al efecto concede el receso correspondiente.- - - - -

-Una vez que la Comisión de Cortesía y el Ciudadano Héctor Eduardo Vila Ortiz entran al Recinto, la Diputada Presidenta solicita a las Diputadas y a los Diputados, así como al público asistente ponerse de pie para recibirlos y reanuda la sesión.- - - - -

-Encontrándose el ciudadano Héctor Eduardo Vila

Ortiz enfrente de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva, la Diputada Presidenta dice: **“Ciudadano Héctor Eduardo Vila Ortiz, ¿protestáis respetar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen y los tratados internacionales en general y en materia de derechos humanos de los que el Estado Mexicano sea parte y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de Comisionado Ejecutivo Estatal de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas que esta Soberanía os ha conferido?** En consecuencia, el ciudadano Héctor Eduardo Vila Ortiz responde: **“Sí protesto”**. Por lo que la Diputada Presidenta expresa: **“Si no lo hiciere y sea así, que la Nación y el Estado os lo demanden”**. Hecho esto, la Diputada Presidenta solicita a los presentes ocupar sus lugares y a la comisión de cortesía nombrada para que acompañe al Comisionado Ejecutivo Estatal de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a

Víctimas, Héctor Eduardo Vila Ortiz, a la salida del Recinto Legislativo.- -----

-A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Movilidad y Transportes**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, **adiciona** la fracción XIII al artículo 6 de la **Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca**: del cual, la Diputada Presidenta le concede el uso de la palabra a la Diputada Elvia Gabriela Pérez López para exponer. Acto seguido, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se

aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, pero antes de dar cuenta con los dictámenes de la Comisión Permanente de Hacienda, con fundamento en la fracción VII, del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si la votación de los dictámenes con proyecto de

Decreto por los que se aprueban diversas leyes de ingresos municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, se realicen de manera conjunta, en una única votación. En votación económica, pide a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de los Diputados y Diputadas levantan la mano). En consecuencia, se declara aprobado que sea en una sola votación y de manera conjunta. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría, da cuenta con los dictámenes con proyecto de Decreto por los que se aprueban las leyes de ingresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés de los siguientes municipios: **Magdalena Zahuatlán, Nochixtlán, Oaxaca; Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca; San Mateo Yoloxochitlán, Teotitlán, Oaxaca; Cosolapa, Tuxtepec, Oaxaca; San Mateo Sindihui, Nochixtlán, Oaxaca; San Baltazar Chichicápam, Ocotlán, Oaxaca; Ixpantepec Nieves, Silacayoápam, Oaxaca; San Juan Bautista Jayacatlán, Etla, Oaxaca; Santa María Yalina, Villa Alta, Oaxaca; San Sebastián**

Ixcapa, Jamiltepec, Oaxaca; San Pedro Nopala,
 Teposcolula, Oaxaca; San Sebastián Coatlán,
 Miahuatlán, Oaxaca; San Antonio de la Cal,
 Centro, Oaxaca; Heroica Ciudad de Huajuapán
 de León, Huajuapán, Oaxaca; San Andrés
 Cabecera Nueva, Putla, Oaxaca; San Mateo
 Yucutindoó, Sola de Vega, Oaxaca; San Jerónimo
 Silacayoapilla, Huajuapán, Oaxaca; Santiago
 Camotlán, Villa Alta, Oaxaca; San Juan Juquila
 Vijanos, Villa Alta, Oaxaca; Chahuítes, Juchitán,
 Oaxaca; Santa María Chilchotla, Teotitlán,
 Oaxaca; Santa María Nduayaco, Teposcolula,
 Oaxaca; San Bartolo Yautepec, Yautepec,
 Oaxaca; Santo Tomás Mazaltepec, Etla, Oaxaca;
 San Jorge Nuchita, Huajuapán, Oaxaca; San
 Miguel Mixtepec, Zimatlán, Oaxaca; San Andrés
 Yaá, Villa Alta, Oaxaca; Magdalena Apasco, Etla,
 Oaxaca; San Andrés Sinaxtla, Nochixtlán, Oaxaca;
 San Juan Cotzocón, Mixe, Oaxaca; San Miguel
 Amatitlán, Huajuapán, Oaxaca; Heroica Villa de
 Tezoatlán de Segura y Luna Cuna de la
 Independencia de Oaxaca, Huajuapán, Oaxaca;

San Dionisio Ocotlán, Ocotlán, Oaxaca; Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, Oaxaca; San Mateo Tlapiltepec, Coixtlahuaca, Oaxaca; Santa María Pápalo, Cuicatlán, Oaxaca; San Pedro Totolalpam, Tlacolula, Oaxaca; San Pedro Sochiápam, Cuicatlán, Oaxaca; San Miguel Santa Flor, Cuicatlán, Oaxaca; San Martín Lachilá, Ejutla, Oaxaca; San Pedro Ocotepec, Mixe, Oaxaca; San Juan Tabaá, Villa Alta, Oaxaca; Santiago Astata, Tehuantepec, Oaxaca; San Nicolás Hidalgo, Silacayoápam, Oaxaca; Santiago Chazumba, Huajuapán, Oaxaca; Santa Ana Tlapacoyán, Zimatlán, Oaxaca; San Agustín Chayuco, Jamiltepec, Oaxaca; Santa Ana del Valle, Tlacolula, Oaxaca; Santa María Huatulco, Pochutla, Oaxaca; Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Ejutla, Oaxaca: de los cuales, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los dictámenes. Al no haber quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso, la Diputada

Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión en lo general y en lo particular los dictámenes con proyecto de Decreto con los que se acaba de dar cuenta. En votación económica la Diputada Presidenta pregunta si se aprueban en lo general y particular los Decretos de referencia. En votación económica pide a las y a los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a las Diputadas y Diputados que estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Acto siguiente, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor, y cero votos en contra. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos a favor y cero votos en contra los Decretos mencionados. Habiéndose aprobado los**

Decretos de referencia se ordena remitirlos al Ejecutivo del Estado, por separado, para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.- - - - -

-Habiéndose dado cuenta con el único punto del Orden del Día, la Diputada Presidenta levanta la sesión siendo las diecisiete horas con cincuenta y ocho minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- - - - .

MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ
DIPUTADA PRESIDENTA

NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA LUISA MATUS FUENTES
DIPUTADA SECRETARIA

“2023, Año de la Interculturalidad”.